



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
EMPLEADOS, TRABAJADORES Y PARTICULARES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
"COOMULTRUP"**

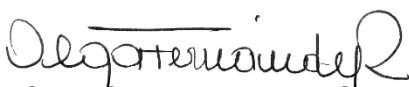
En pleno de sus facultades legales y en cumplimiento de los estatutos de la organización

CERTIFICA QUE:

En virtud del numeral 3 del Art. 364-3 del Estatuto tributario, declaro que los miembros del Consejo de Administración, fundadores y representante legal principal y suplente, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales.

Los miembros del Consejo de Administración, fundadores y representante legal principal y suplente no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para este tipo de conducta, lo que se acredita mediante los certificados de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de junio de 2026 con destino a trámite ante la DIAN


OLGA LUCÍA FERNANDEZ ROMERO

Gerente